

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
 2020-2024



FOLIO: 001784

PROPIETARIO

Nombre: MANUEL ANAYA TREJO Calle: TERRY

Colonia: FRACCIONAMIENTO QUINTAS DE TIZAYUCA, BARRIO DE HUICALCO No. de Placa: 1292

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO No. Oficial: 16

OBRA NUEVA AMPLIACIÓN PRÓRROGA MODIFICACIÓN DEMOLICIÓN REGISTRO

Fecha de Expedición: 30 DE MARZO DE 2023 SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

SUPERFICIE Nivel-3: *****

Terreno: ***** Nivel-2: *****

Planta baja construida: ***** Nivel-1: 52.00 M2

Nivel 1 construido: ***** Planta baja *****

Nivel 2 construido: ***** Tipo de Construcción: HABITACIONAL

PERITO RESPONSABLE

Nombre: ***** Niveles por construir o registrar: PRIMER NIVEL

Cédula profesional No. ***** Superficie total a construir u/o registrar: 52.00 M2

Registro Estatal de Profesiones No. ***** VALOR CATASTRAL

No. D. R. y C. ***** No. de Cuenta: 58656

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 52.00 M2 EN PRIMER NIVEL.

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 7 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SE ACREEDORA UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AEREO DE MARQUESINAS. DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

Palacio Municipal s/n,
 Col. Centro,
 Tizayuca, Hidalgo
 CP 43800
 Tel. 779 7962 778

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ÁNGEL
 SALAMANCA PÉREZ
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

@TizayucaMpio
 tizayuca.gob.mx
 Elaborado: DAAG
 Revisado: MEMS

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 168, 171, 172 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B, fracción I, del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad u/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.